



VIII Rallysprint Valle de Laciana

8 y 9 de Septiembre de 2018

REGLAMENTO PARTICULAR

ESCUDERÍA LACIANA MOTOR





ART. 1º Organización de la prueba:

El Club Escudería LACIANA MOTOR con número de licencia EC-11-CL, con sede en la Travesía Carretera la Collada Nº65 A, 24111, Caboalles de Arriba (León) y teléfono 689578797

Organiza los días 8 y 9 de Septiembre de 2018, el Rallysprint, de 58.480 Km cronometrados, realizados sobre carretera asfaltada, denominado como VIII RALLYSPRINT VALLE DE LACIANA

El presente Reglamento particular, junto con el permiso de la organización, póliza del seguro de responsabilidad civil y plan de seguridad adjuntos, han sido aprobados, visados y expedidos por la Federación Automovilística de Castilla y León con: **P 35/2018** aprobado el día 6 de Junio de 2018.



Y Sello

ART. 2º Cuadro de Oficiales

Director de Carrera: D. Juan Antonio Gómez Morán

Responsable de Seguridad: Dña . Noemí Nicolás Álvarez

Comisarios Deportivos: D. Ovidio Cuervo Pérez

D. José Antonio Suárez Pérez

D. José Antonio Gómez Piñeiro

Comisarios Técnicos:

D. Victor Varela Tomé

Dña. María Cal y Martínez

Jefe de Tramo:

Dña. María Pico



Comisarios de ruta:

Laciana Motor

Cualquier modificación se adjuntará mediante anexo.



ART. 3º Generalidades; reglamentos y seguridad

Esta prueba está organizada conforme a las Prescripciones Comunes de Automovilismo y del Reglamento de la Federación de Castilla y León de asfalto, y del presente reglamento particular de la prueba.

Por el mero hecho de la inscripción se someten los concursantes, a las disposiciones arriba indicadas, renunciando, bajo pena de exclusión, a todo recurso ante tribunales, o apelaciones no previstas en los respectivos códigos, así también se hace saber que en caso de no respetar estas decisiones deportivas se comunicará al Comité Superior de Disciplina Deportiva, para que este juzgue, y tome las decisiones en derecho pertinentes, respecto a la pérdida de licencia, o a otras sanciones que hubiera lugar.

El reglamento de seguridad en los vehículos como en los pilotos, será la preceptiva en cada grupo, y será verificada en la salida de la prueba cumpliendo las normas de homologación. La seguridad y medios de evacuación de la prueba, en el día de la celebración de la misma, está contemplada en el plan adjunto a este reglamento con todas las indicaciones y prescripciones contempladas en el reglamento de Rallyes de asfalto de la FACYL.

ART. 4º Puntuabilidad

La prueba será puntuable para el Campeonato de Rallyes de Castilla y León.

ART. 5º Inscripciones

La solicitud de inscripción, se hará en el boletín de inscripción de la página web de la Escudería Laciana Motor www.lacianamotor.es

Las solicitudes se aceptaran debidamente formalizadas hasta el 3 de Septiembre de 2018 a las 20:00h, pudiendo la organización aceptar otras en casos excepcionales.

Los derechos de inscripción se fijan en 160€ aceptando la publicidad obligatoria. En caso contrario los derechos de inscripción serán el doble.

El número máximo de admitidos es de 60.

En caso de superarse el número máximo de inscritos, se tendrá en cuenta el siguiente orden de prioridades para admitir la participación en dicha prueba:

1º Seguimiento: Campeonato de Castilla y León de Rallyes

2º Participantes en posesión de licencia de Castilla y León



3º Orden de llegada de la inscripción en forma y al corriente de pagos

ART.6º Aspirantes

Esta prueba estará abiertas a:

Tendrán la condición de aspirantes a estos campeonatos, en cada caso, aquellos a los que se refiere el Art. 2 de las Prescripciones Comunes de la Federación de Automovilismo de Castilla y León.

Los participantes deberán estar en posesión de la Licencia Deportiva Autonómica Única en la modalidad P (Rallyes) , la PR (Rallysprint) CO , COR y su correspondiente licencia de Competidor.

ART. 7º Vehículos admitidos

Podrán participar en esta prueba los siguientes vehículos:

Grupo N-R/N, Grupo A-R/A, Nacional 3 RFEdA, R1 FIA, R2-R2T FIA, R3D FIA, Nacional 2 RFEdA, R3-R3T FIA, Kit Car 1.6, Súper 1600, SCC, WRC, RRC, R5 FIA, R5 RFEdA, R4 FIA, R4 RFEdA, Súper 2000, R-GT FIA, GT Rallye RFEdA, Maxi Kit Car 2.0, N Plus RFEdA, N5 (Maxi Rallye), Nacional 1 RFEdA, Grupo XP según definición y Clásicos. Se establece la prohibición de participar con ruedas de tierra incluso a los vehículos de la caravana de seguridad o publicidad.

Todos los vehículos equipados con motores turbo alimentados, ya sean Grupo A, N ó R deberán contar con una brida fijada a la carcasa del compresor a través de la que debe pasar todo el aire necesario para la alimentación del motor. El diámetro máximo interior de dicha brida para los Grupos A será de 35 mm., y para Grupo N de 33 mm, manteniéndose sobre una longitud de 3 mm. mínimo.

Los Grupo N Plus (brida de 34 mm.) con especificaciones de Campeonato de España 2017 podrán participar en pruebas del Campeonato de Castilla y León de Rallyes de Asfalto encuadrados en el Grupo 5.

Serán reconocidos bajo la denominación de Grupo R todos los vehículos que hayan perdido su homologación.

- Generalidades Grupo R:

Los vehículos denominados Grupo R deberán cumplir las siguientes normas: 1- Vehículos procedentes de los extintos grupos 1, 2, 3 y 4: Lo especificado en el Anexo J del C.D.I. año 1981, en los artículos 251, 252, y 254 al 267.

Lo especificado en el art. 253 excepto apartados:

C) en su totalidad.



E) Grupos 1 y 3 igual que 2 y 4.

M) eliminar vidrio tipo 10/20.

2- Vehículos procedentes de Grupo N, A y B (homologados hasta el año 1993)

Lo especificado en el Anexo J del C.D.I., año 1983, en los artículos 251, 252, 254, 255 y 256.

Lo especificado en el art. 253 excepto apartados:

6) en su totalidad.

3- Vehículos procedentes de Grupo N y A (homologados después del año 1993) Lo especificado en el Anexo J del C.D.I., año 1999, en los artículos 251, 252, 253, 254 y 255.

Con independencia de lo estipulado en los mencionados artículos, la Federación de Automovilismo de Castilla y León establece que aquellos vehículos pertenecientes al grupo R con motores turbo alimentados deberán estar equipados con una brida fijada a la carcasa del compresor a través de la que debe pasar todo el aire necesario para la alimentación del motor.

En lo referente a arneses de seguridad, asientos baquet y extintor se cumplirá en todos los casos la normativa del año en curso.

Las armaduras de seguridad homologadas por el constructor del vehículo y reflejadas en la ficha de homologación serán admitidas.

El uso de láminas tintadas y/o láminas de seguridad solo se autoriza en ventanas laterales y en la luna trasera, en ese caso, deben permitir a una persona situada a 5 metros del vehículo ver el interior (conductor, etc). (Anexo J, art-253-11).

- Definición Grupo XP:

Grupo XP: este grupo lo formaran vehículos no acordes a la ficha de homologacion o sin ella, procedentes o no de circuitos. Todo ello sin penalizar las normas de seguridad de grupo A. Los vehículos de dos ruedas motrices equipados con turbo deberán llevar una brida de 35 mm; los vehículos 4x4 equipados con turbo deberán llevar una brida de 34 mm.- **Grupo Clásicos**

Definición de Clásicos

Todos aquellos vehículos que aspiren a participar en la categoría de Clásicos y/o a puntuar para el Trofeo de Clásicos de la FACyL, deberán disponer del correspondiente Historic Technical Passport (HTP) expedido por la FIA, o del Pasaporte Técnico de Vehículo Clásico (PTVC) expedido por la RFEa o, en su caso, deberán disponer de la aprobación expresa y por escrito por parte del Grupo de Trabajo de Históricos de la RFEa.

Los interesados también podrán solicitar un pasaporte equivalente expedido por la FACyL a través de los cauces de comunicación habituales y aportando la documentación que el



organismo correspondiente de la FACyL les solicite. De no disponer de ninguno de estos documentos el vehículo será considerado Grupo R, o el que corresponda de conservar su homologación, independientemente de su antigüedad. De no haber contado en ningún momento con ficha de homologación o si presentara modificaciones sustanciales respecto a esta, serán considerados Grupo XP. Los Vehículos Youngtimer (antiguos Legend) homologados con posterioridad al 1 de Enero de 1992 NO serán considerados Clásicos a efectos de ninguna clasificación. Los vehículos GT Rallye deberán estar acordes al Reglamento del Campeonato de España de Rallyes de Asfalto 2018 para su categoría, incluyendo peso mínimo y brida de admisión (40,8 mm. Para Porsche 997 GT3 Cup Rallye 2008 y 41,2 para Porsche 997 GT3 Cup Rallye 2010).

Los vehículos admitidos se agruparán en las siguientes categorías:

GRUPO 1

Grupo N/RN hasta 1.600 c.c. / Nacional 3 hasta 1.400 c.c. / Grupo A / RA hasta 1.400 c.c. / Grupo XP hasta 1.400 c.c.

GRUPO 2

R1 FIA / Grupo N/RN 1.601-2.000 c.c. / Grupo A/RA 1.401 c.c.-1.600 c.c. / Nacional 3 1.401 c.c. en adelante / Grupo XP 1401-1.600 c.c.

GRUPO 3

R2/R2T FIA / R3D FIA / Nacional 2 menos de 2.000 c.c. / Grupo N/RN más de 2.000 c.c. 2 Ruedas Motrices / Grupo A/RA 1.601 c.c.-2.000 c.c. / Grupo XP 1.601 c.c.-2.000 c.c.

GRUPO 4

R3/R3T FIA / Kit Car 1.6 / Super1600 / Nacional 2 a partir 2.000 c.c. / SCC Grupo N/RN más de 2.000 c.c. 4 Ruedas Motrices Grupo A/RA más de 2.000 c.c. 2 Ruedas Motrices/ Grupo XP más de 2.000 c.c. 2 r.m.

GRUPO 5

WRC / RRC / R5 / R4 FIA / R4 RFEdA / Super2000 / R-GT FIA / GT Rallye RFEdA / Maxi KC 2.0 / N Plus RFEdA / N5 (Maxi Rallye)/ Nacional 1 / Grupo A/RA más de 2.000 c.c. 4 Ruedas Motrices/ Grupo XP más de 2.000 c.c. 4x4

GRUPO 6

CLÁSICOS hasta 1600cc, con Pasaporte Histórico FIA (HTP) y/o RFEdA (PTVC) o con aprobación GTH o Certificado FACyL. Conforme a su ficha de homologación.

GRUPO 7

CLÁSICOS más de 1600cc ,con Pasaporte Histórico FIA (HTP) y/o RFEdA (PTVC) o con



aprobación GTH o Certificado FACyL. Conforme a su ficha de homologación

Los vehículos dotados de motor sobrealimentado por turbocompresor o compresor volumétrico se incluirán en la clase correspondiente al resultado de multiplicar su cilindrada por 1,7 para hallar su cilindrada real. En el caso de los vehículos DIESEL dotados de motor sobrealimentado ese coeficiente será de 1,5. Se permite la utilización del etanol como combustible.

Art. 8º Recorrido

El recorrido estará compuesto por 1 tramo de velocidad al cual se darán 8 pasadas, 4 en cada sentido, con un total de 58.480 Km

TRAMO CRONOMETRADO

Carretera LE-493 Desde el PK: 53.070m hasta el PK:45.760m

Art. 9º: Seguro

La organización de la prueba tiene una póliza de seguros de responsabilidad civil para los Participantes.

Art. 10º: Premios y Trofeos

No se entregarán premios en metálico. Los trofeos que se entregaran serán los siguientes:

Clasificación General Scratch:

- 1º Trofeo Piloto y Copiloto.
- 2º Trofeo Piloto y Copiloto.
- 3º Trofeo Piloto y Copiloto.
- 4º Trofeo Piloto y Copiloto.
- 5º Trofeo Piloto y Copiloto.

Clasificación por Clases:

- 1º Trofeo Piloto y Copiloto.

Clasificación Escudería Laciana Motor:

- 1º Trofeo Piloto y Copiloto.

ART. 10.1 Programa Horario



FECHA	HORA	ACTO	LUGAR
08/08/2018	09:00 H	Apertura de Inscripciones	Laciana Motor
03/09/2018	20:00 H	Cierre de inscripciones	
06/09/2018	20:00 H	Publicación Lista de Inscritos	www.lacianamotor.es
08/09/2018	09:00 – 14:00 H	Verificaciones Administrativas y Técnicas	AYUNTAMIENTO VILLABLINO
	16:00 H	Briefing	AYUNTAMIENTO VILLABLINO
	16:15 H	Publicación de autorizados a tomar la salida	Tablón Oficial
	17:15 H	Presentación Pilotos Parque	VILLABLINO
	17:30 H	Salida Rally	VILLABLINO
	17:00 H	Corte de Carretera	RIOSCURO DE LACIANA
	18:00 H	Salida Tramo A-1	RIOSCURO DE LACIANA
	A continuación	Salida Tramo A-2	LOS BAYOS
	21:30 H	Salida Tramo B-1	RIOSCURO DE LACIANA
	A continuación	Salida Tramo B-2	LOS BAYOS
	A continuación	Parque Cerrado Nocturno	VILLABLINO
90/09/2018	09:00 H	Salida del parque cerrado	VILLABLINO
	9:00 – 9:15 H	Asistencia	VILLABLINO
	9:00 H	Corte de Carretera	RIOSCURO DE LACIANA
	09:30 H	Salida del Tramo C-1	RIOSCURO DE LACIANA
	A continuación	Salida de Tramo C-2	LOS BAYOS
	12:00 H	Salida del Tramo D-1	RIOSCURO DE LACIANA
	A continuación	Salida de Tramo D-2	LOS BAYOS
	A continuación	Verificaciones Técnicas Finales	VILLABLINO
	15:30 H	Entrega de Premios	VILLABLINO



Art.10.2º: Verificaciones

Todo equipo o concursante tiene que presentar la siguiente documentación: Ficha de homologación del vehículo

- Licencias de piloto y copiloto originales
- Licencia de Competidor o Copia autorizada
- Documentación original del vehículo con I.T.V
- Seguro Obligatorio del vehículo.
- Carnet de conducir original

ASISTENCIAS

Zona de Asistencia : Ubicada en Avda Constitución (Villablino).

Queda prohibido, emplazar las asistencias fuera de las zonas designadas por la organización, bajo pena de Exclusión

SALIDA

Los equipos deberán presentarse en el parque cerrado 15 minutos antes de su hora teórica de salida, que figurará en la lista oficial de autorizados a tomar la salida.

CRONOMETRAJE

La medición de tiempos se hará a la décima de segundo, con equipo de cronometraje por fotocélula y se doblará manualmente.

La salida se realizará de minuto en minuto, pudiendo variarse a criterio de los comisarios deportivos por motivos de seguridad.

CLASIFICACIONES

Los resultados se establecerán sumando los tiempos realizados en los tramos cronometrados con las penalizaciones en tiempo en que haya incurrido cada participante.

PENALIZACIONES

Según el artículo 9 de las prescripciones particulares de rallyes 2018.

RECLAMACIONES Y APELACIONES

Conforme al artículo 15 de la prescripciones particulares de rallyes 2018.

OBLIGATORIEDAD DEL BRIEFING

El Briefing programado en el cuadro horario será de asistencia obligatoria para al menos uno de los miembros del equipo. La no asistencia al mismo implicará una sanción a criterio de los



comisarios deportivos, pudiendo llegar incluso a no autorizar la salida de los equipos que incumplan dicha obligación.

*** Todas las informaciones complementarias necesarias, o modificaciones se publicaran mediante anexo.**

SUPER RALLYE

Los equipos que hayan abandonado en el transcurso de un rallye o rallysprint, podrán acogerse a “Súper Rallye” si comunican por escrito su intención a Dirección de Carrera o, en su defecto, al Jefe de Parques o Jefe de Tramo correspondiente, penalizando 5 minutos por cada tramo no finalizado, sobre el PEOR tiempo clasificado de su grupo. De no ser posible la comunicación por escrito de su intención de seguir en carrera, bastará con comunicar oralmente dicha intención, sin perjuicio de tener que presentar el correspondiente escrito cuanto antes y, en todo caso, antes de la publicación de la clasificación general provisional de fin de etapa o de rallye. El equipo se reincorporará al inicio del siguiente sector (o en los sucesivos si así lo hubieran solicitado), recibiendo una hora de salida al siguiente sector que podrá corresponderse o no, a exclusivo criterio de los Oficiales de la prueba, con su posición original. El vehículo, mientras, podrá ser reparado en asistencia libre. Si el abandono se produjera aun habiendo completado todos los tramos cronometrados (por ejemplo, en un sector de enlace), el equipo acogido a “Súper Rallye” tendrá una penalización de cinco minutos sobre el PEOR tiempo clasificado de su grupo en el último tramo cronometrado completado antes de su abandono. Este artículo no podrá aplicarse en caso de abandono en el enlace hasta la meta del rallye. Todos los equipos clasificados deberán llegar a la meta del rallye y entrar en el Parque Cerrado final dentro de los plazos reglamentarios.

MAPA DEL TRAMO



